



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA, EL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS

Nº 03/2018

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JUAN RAMÓN CASTELLÓN RODRÍGUEZ (PSOE-A)

CONCEJALES:

D^a. YOLANDA SERRANO BARRIENTOS (PSOE-A)

D. MANUEL GUERRERO MEDINA (PSOE-A)

D^a. MARÍA JOSÉ GARNICA GONZÁLEZ (PSOE-A)

D. FRANCISCO GARCÍA VILLENA (PSOE-A)

D. JOSÉ JULIÁN LÓPEZ MONTES (PP)

D. FRANCISCO BALDERAS FERNÁNDEZ (PP)

D^a. MARÍA DOLORES ARROYO IBÁÑEZ (PP)

D. MIGUEL SÁNCHEZ LEÓN (PP)

D. MARÍA AMALIA PALACIOS (SC)

D. RAMÓN RAMÍREZ RUÍZ (C'S)

D^a. BALBINA RUANO MUÑOZ (IU-LV/CA)

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. MANUEL GARCÍA ARQUELLADA (SC)

SECRETARIO GENERAL:

D. FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI

En el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, siendo las ocho horas del día trece de abril de dos mil dieciocho, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente DON JUAN RAMÓN CASTELLÓN RODRÍGUEZ y de Secretario DON FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI.



1.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y ROTATORIO EN EL MUNICIPIO DE CENES DE LA VEGA (EE 2519/2017).

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, se da la palabra al Secretario General que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales adoptado en su sesión extraordinaria de 9 de abril de 2018.

Resultando que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 26 de enero de 2018 se aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento limitado y rotatorio en el municipio de Cenes de la Vega (EE 2519/2017).

Resultando que durante el trámite de información pública abierto desde el 8 de febrero al 22 de marzo de 2018, tras la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia número 26 de 7 de febrero de 2018, se presenta una alegación por D^a. Iga María Jaglarz (RE 1950/2018 de 21 de marzo).

Resultando que la citada alegación no cuestiona la validez jurídica del texto sino que solicita la ampliación de las calles donde se implante la zona azul y la ampliación, asimismo, de las calles donde se puede obtener la tarjeta de residentes, además de establecer una denominada zona verde y el establecimiento de una tarjeta especial para empresas.

Resultando que la Ordenanza se ha elaborado como una experiencia piloto circunscrita a la Avenida principal del municipio, sin perjuicio de su posible ampliación o modificación una vez valorados los resultados de esta fase.

Visto el informe emitido por el Secretario General, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 22.2 d) y 49 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con respecto a la competencia del Pleno del Ayuntamiento.

Interviene el Portavoz del PP, D. José Julián López Montes, para manifestar su abstención en la aprobación definitiva porque ya se ha abstuvo en la aprobación inicial, sin que suponga ello posicionamiento alguna sobre las alegaciones presentadas, en las cuales no entra.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los doce miembros presentes, ocho votos a favor, D. Juan Ramón Castellón Rodríguez (PSOE-A), D^a. Yolanda Serrano Barrientos (PSOE-A), D. Manuel Guerrero Medina (PSOE-A), D^a. María José Garnica González (PSOE-A), D. Francisco García Villena (PSOE-A), D^a. María Amalia Palacios (SC), D. Ramón Ramírez Ruíz (C's) y D^a. Balbina Ruano Muñoz (IU-LV/CA), y cuatro abstenciones, D. José Julián López Montes (PP), D^a. María Dolores Arroyo Ibáñez (PP), D. Miguel Sánchez León (PP) y D. Francisco Balderas Fernández (PP), acuerda:

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D^a. Iga María Jaglarz porque no cuestionan la validez jurídica del texto y su fundamento se basa en la adopción de otros criterios de regulación del estacionamiento que no son el objeto de esta fase de implantación del estacionamiento limitado y rotatorio en el municipio.

SEGUNDO.- La aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora del



estacionamiento limitado y rotatorio en el municipio de Cenes de la Vega.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada.

CUARTO.- La publicación íntegra de la Ordenanza, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cenes de la Vega.”

2.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE LA FUNCIONARIA INTERINA D^a. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GONZÁLEZ (E852/2018).

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, se solicita la votación favorable para la inclusión del punto del orden del día, conforme al artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros presentes, D. Juan Ramón Castellón Rodríguez (PSOE-A), D^a. Yolanda Serrano Barrientos (PSOE-A), D. Manuel Guerrero Medina (PSOE-A), D^a. María José Garnica González (PSOE-A), D. Francisco García Villena (PSOE-A), D. José Julián López Montes (PP), D. Francisco Balderas Fernández (PP), D^a. María Dolores Arroyo Ibáñez (PP), D. Miguel Sánchez León (PP), D^a. María Amalia Palacios (SC), D. Ramón Ramírez Ruíz (C's) y D^a. Balbina Ruano Muñoz (IU-LV/CA), acuerda la inclusión del asunto en el orden del día por lo que se procede a la discusión del fondo del asunto.

Resultando que D^a. María del Carmen López González, Técnico de Inclusión Social interino del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, solicita compatibilidad para el desempeño de una actividad privada como Trabajadora Social durante cuatro horas semanales en la Asociación Granadina de Esclerosis Múltiple debido a su jornada parcial en el Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Resultando que se emite informe favorable por la Secretaría General.

Considerando el artículo 11, 14 y 15 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando el artículo 8.1 g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 10.1 h) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Interviene el Portavoz del PP, D. José Julián López Montes, para preguntar si hay un informe jurídico sobre la solicitud de compatibilidad en el expediente. El Sr. Alcalde contesta que sí.

El Secretario solicita hacer uso de la palabra para aclarar que en la propuesta a la que se ha dado lectura consta la frase “Resultando que se emite informe favorable por la Secretaría General.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros



presentes, D. Juan Ramón Castellón Rodríguez (PSOE-A), D^a. Yolanda Serrano Barrientos (PSOE-A), D. Manuel Guerrero Medina (PSOE-A), D^a. María José Garnica González (PSOE-A), D. Francisco García Villena (PSOE-A), D. José Julián López Montes (PP), D. Francisco Balderas Fernández (PP), D^a. María Dolores Arroyo Ibáñez (PP), D. Miguel Sánchez León (PP), D^a. María Amalia Palacios (SC), D. Ramón Ramírez Ruíz (C's) y D^a. Balbina Ruano Muñoz (IU-LV/CA), acuerda:

“1.- La autorización de compatibilidad a favor de D^a. María del Carmen López González, Técnico de Inclusión Social interino del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, para el desempeño de la actividad privada como Trabajadora Social durante cuatro horas semanales en la Asociación Granadina de Esclerosis Múltiple.

2.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada.

3.- Publíquese el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cenes de la Vega.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día trece de abril de dos mil dieciocho, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Documento firmado electrónicamente

EL ALCALDE

Juan Ramón Castellón Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL

Fco. Javier Puerta Martí